

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 38-2021

Guatemala, 7 de enero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH sesenta y siete guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 67-021-2018), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número cuatrocientos dieciocho guión dos mil dieciocho (418-2018) de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veintiuno (2021) a través del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos noventa y siete guión dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 ("Personal Supernumerario")**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **EHVER AROLD GARCÍA MANSILLA**, para fungir como Especialista en Análisis Contable, en la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), **EHVER AROLD GARCÍA MANSILLA**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del doce (12) de enero del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 "Ley de Servicio Civil".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH sesenta y siete guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 67-021-2018), bajo el renglón presupuestario **021**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-210-00-0101-0005-04-12-01-000-004-000-021-00015** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **EHVER AROLD GARCÍA MANSILLA** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: EHVER AROLD GARCÍA MANSILLA, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

